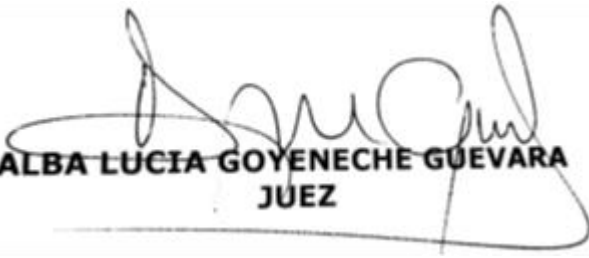




Tipo de Proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920170059000

En atención a la solicitud realizada por el extremo demandante, por secretaría requiérase a la secuestre del bien objeto de esta *litis*, a saber, **Administrar Colombia S.A.S.**, a fin de que, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, rinda cuentas comprobadas de su administración para la cual fue aquí designada. Líbrese la respectiva comunicación y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>21/06/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No 103.</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	